RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2023, DEL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS, INADMITIDAS Y PENDIENTES DE SUBSANACIÓN, RELATIVAS A LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL 2022 DESTINADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

PRIMERO. - La Resolución de 24 de abril de 2023, del Director de la Administración de Justicia, por la que se disponen las ayudas de acción social destinadas al personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, correspondientes al ejercicio 2022, regula el contenido, procedimiento de gestión, resolución y pago de estas ayudas.

SEGUNDO. - Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de dicha Resolución se procedió a la apertura del plazo de presentación de solicitudes del 25 de abril al 16 de mayo de 2023. Finalizado el mismo, se ha de proceder a la tramitación del procedimiento de gestión de las ayudas recogido en la misma.

TERCERO. - De conformidad con dicho artículo 7, se ha de proceder a la publicación en el Portal de Justicia de la persona empleada de Justicia de la relación de las solicitudes que han sido admitidas para su baremación y las inadmitidas, abriéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones. Asimismo, se ha de requerir la subsanación de las solicitudes a las que no se ha acompañado la documentación prevista en la convocatoria o esta será incorrecta, a fin de que en el mismo plazo se proceda a su aportación por la persona solicitante. Transcurrido dicho plazo sin subsanar se le tendrá por desistida automáticamente, excluyéndose su solicitud del trámite de baremación y, consecuentemente, de concesión de ayuda.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. - Ordenar la publicación de la relación de solicitudes admitidas para su baremación, de las inadmitidas y de las pendientes de subsanación relativas a las ayudas de acción social destinadas al personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma del País Vasco, correspondientes al ejercicio 2022, recogidas en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles, desde el **19 al 30 de junio** de 2023, ambos incluidos, para la presentación de alegaciones, así como para la subsanación de la documentación requerida en cada caso e indicada en dicho Anexo adjunto a la presente resolución.

A tal efecto, las **alegaciones** podrán realizarse a través del correo electrónico r-humanos@euskadi.eus, señalando en el asunto: "ACCIÓN SOCIAL 2022".

En caso de **subsanación documental**, así como de reclamación a la que se adjunte documentación, deberá enviarse a esta Dirección a través de la EAT correspondiente o a través de los medios legalmente admitidos. Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin subsanar se tendrá la solicitud por desistida automáticamente, excluyéndose del trámite de baremación y, consecuentemente, de la concesión de ayudas.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de junio de 2023

Fecha:
2023.06.15
13:12:33
+02'00'

JON ARTURO URIARTE UNZALU
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ANEXO

SOLICITUDES DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022
ADMITIDAS, INADMITIDAS Y SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANACIÓN.

DNI	SITUACIÓN DE LA SOLICITUD
07215861W	ADMITIDA
07966187E	INADMITIDA Concesión en la convocatoria anterior de ayudas incompatibles por el mismo concepto y beneficiarios (art. 11.1.b).
08925328V	SUBSANACION Ingresos del cónyuge ejercicio 2022 (Declaración de IRPF o Declaración responsable relativa a las cuantías brutas correspondientes recibidas).
09415539Y	ADMITIDA
11914883D	ADMITIDA
13101896S	SUBSANACION Certificado de exclusión del sistema sanitario público o mutualista de asistencia médico-farmacéutica.
13149066N	INADMITIDA Hecho causante sin situación de servicio activo (art. 3.1).
13301247W	ADMITIDA
13764766W	ADMITIDA
14253230S	ADMITIDA
14254380S	ADMITIDA
14258503K	ADMITIDA
14584630P	ADMITIDA
14594609M	ADMITIDA
14932063A	ADMITIDA
14940817V	ADMITIDA
15257967c	SUBSANACION Facturas originales del gasto alegado por Odontología y acreditación del estado civil.
15370577E	ADMITIDA
15380880K	ADMITIDA
15381478K	ADMITIDA
15381635V	ADMITIDA
15383215X	ADMITIDA
15383618E	ADMITIDA
15393960Z	ADMITIDA
15947169G	ADMITIDA
15955875Q	ADMITIDA
15965389P	SUBSANACION Facturas originales del gasto alegado.
15967707A	ADMITIDA
15971016T	ADMITIDA
15978582E	ADMITIDA
15985319C	ADMITIDA
15991583M	ADMITIDA
16034195K	ADMITIDA
16047376T	ADMITIDA
16051615F	ADMITIDA

16055424K	ADMITIDA
16081492F	ADMITIDA
16271656F	ADMITIDA
16279277S	ADMITIDA
16282637V	ADMITIDA
17714471D	ADMITIDA
18200740N	INADMITIDA El concepto de gasto no es objeto de la convocatoria (art 1.1).
18601649P	ADMITIDA
20187423R	ADMITIDA
20220134Y	ADMITIDA
20220308L	ADMITIDA
20223384J	ADMITIDA
22702669J	ADMITIDA
22721875Z	SUBSANACION Justificante de abono de la factura, declaración sobre ayudas recibidas y certificado de exclusión del sistema sanitario público o mutualista de asistencia médico-farmacéutica.
22753996G	ADMITIDA
24400194T	INADMITIDA Presentación de la solicitud en fecha sin situación de servicio activo (art. 3.1).
26236181N	ADMITIDA
29033919F	ADMITIDA
30551835S	SUBSANACION Certificado de exclusión del sistema sanitario público o mutualista de asistencia médico-farmacéutica y justificante de abono de la factura.
30557932V	ADMITIDA
30571150X	SUBSANACION Ingresos del hijo en 2022.
30571448D	ADMITIDA
30580395D	SUBSANACION Certificados del INSS y del organismo territorial competente (art. 12.3.b y c).
30583786L	ADMITIDA
30599549G	ADMITIDA
30603058V	ADMITIDA
30612223M	ADMITIDA
30613073G	ADMITIDA
30618418J	ADMITIDA
30618956E	INADMITIDA Solicitud presentada de forma no valida legalmente (art.6).
30624080V	ADMITIDA
30633035W	SUBSANACION Facturas del año 2022 originales, ingresos del cónyuge ejercicio 2022 (Declaración de IRPF o Declaración responsable relativa a las cuantías brutas correspondientes recibidas) y justificante de abono de la factura de 1450€.
30649825W	SUBSANACION Justificante de abono correspondiente a las facturas de Odontología.
30658597B	ADMITIDA
30668726C	SUBSANACION Justificante de abono correspondiente a las facturas de Odontología.

30674230G	ADMITIDA
30677712J	ADMITIDA
30685050Z	INADMITIDA Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido al efecto (art. 6).
30694342Z	ADMITIDA
30695139Y	SUBSANACION Justificante de abono correspondiente a las facturas de Odontología.
32721069G	ADMITIDA
34090282G	INADMITIDA Presentación de la solicitud en fecha sin situación de servicio activo (art. 3.1).
34093478A	ADMITIDA
34095403L	SUBSANACION Ingresos del otro progenitor ejercicio 2022 (Declaración de IRPF o Declaración responsable relativa a las cuantías brutas correspondientes recibidas) y facturas originales con CIF, fecha y firma.
34098034M	ADMITIDA
34108858L	ADMITIDA
34109617L	ADMITIDA
35768757P	ADMITIDA
35771646E	ADMITIDA
35774812Z	SUBSANACION Justificantes de abono de las facturas de 105, 20 y 40 €, informe médico y facturas originales.
35779731B	ADMITIDA
44134435B	ADMITIDA
44142677L	ADMITIDA
44146832B	ADMITIDA
44157368J	ADMITIDA
44164184K	ADMITIDA
44553507T	ADMITIDA
44560797E	ADMITIDA
44997944H	ADMITIDA
45417114A	ADMITIDA
50725240M	SUBSANACION Factura original de gasto alegado.
71019325V	SUBSANACION Certificado de exclusión del sistema sanitario público o mutualista de asistencia médico-farmacéutica.
7233152B	ADMITIDA
72443687N	INADMITIDA Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido al efecto (art. 6).
72457919F	ADMITIDA
72462385B	ADMITIDA
72466292P	SUBSANACION Informes médicos y facturas originales del gasto alegado.
72475271V	SUBSANACION Ingresos del cónyuge ejercicio 2022 (Declaración de IRPF o Declaración responsable relativa a las cuantías brutas correspondientes recibidas).
72480870G	ADMITIDA

72490819V	ADMITIDA
72721879L	ADMITIDA
72734366V	ADMITIDA
73548088E	ADMITIDA
78873059X	ADMITIDA
78884803R	ADMITIDA
78908742C	ADMITIDA
78953881X	ADMITIDA
78957175S	ADMITIDA